



DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 345: Técnico Jurídico

Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 29/25 para intervenir en el Concurso N° 345: Técnico Jurídico, correspondiente a la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la mencionada dependencia.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 16 exámenes numerados del 71469 al 71484, los cuales se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 16 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes —identificados sólo con códigos— con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que



los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO I

Concurso N° 345: Técnico Jurídico

Examen	Nota
71469	45
71470	55
71471	35
71472	45
71473	45
71474	55
71475	50
71476	65
71477	25
71478	60
71479	60
71480	40
71481	20
71482	25
71483	45
71484	45



ANEXO II

Concurso N° 345: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Boly Villanueva	Patricio Juan Maria	29043888	10	0	1,5	0	0	0	11,5
Dangelo	Judith Ariadna	28507668	8	0	0	1	0	0	9
Diaz Gamba	Ignacio María	33334010	4	5	1,2	4	0	0	14,2
Lio	Rocio Marisabel	43238558	2	0	0	0	0	0	2
Mohr	Lautaro Martín	31760649	7	0	1,5	0	0	0	8,5
Pardo	Maria Soledad	23604684	10	2	1,5	0	2	0	15,5
Rapino	Nicolás Ezequiel	39664253	0	0	0	0	0	0	0
Rivero	Yuliana Antonella	37068136	3	1,5	1,2	0	0	0,5	6,2
Ruiz	Rene Marcelo	22414805	8	5	1,4	0	0	0	14,4
Torrillo	Gonzalo	37273777	0	0	0	0	0	0	0
Villalba	Mariana Andrea	30337690	7	0	0	0	0	0	7
Viñas	Sofía	35043073	9	2	1,4	0	1	0	13,4



ANEXO III
APROBADOS
Concurso N° 345: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Pardo	Maria Soledad	23604684	71479	60	15,5	75,5
Diaz Gamba	Ignacio María	33334010	71478	60	14,2	74,2
Mohr	Lautaro Martin	31760649	71476	65	8,5	73,5
Viñas	Sofia	35043073	71470	55	13,4	68,4
Boly Villanueva	Patricio Juan Maria	29043888	71474	55	11,5	66,5
Ruiz	Rene Marcelo	22414805	71483	45	14,4	59,4
Dangelo	Judith Ariadna	28507668	71475	50	9	59
Villalba	Mariana Andrea	30337690	71484	45	7	52
Rivero	Yuliana Antonella	37068136	71472	45	6,2	51,2
Lio	Rocio Marisabel	43238558	71473	45	2	47
Rapino	Nicolás Ezequiel	39664253	71469	45	0	45
Torrillo	Gonzalo	37273777	71480	40	0	40



ANEXO IV
DESAPROBADOS
Concurso N° 345: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Resnikowski	Alejandro Carlos	25701135	71471	35
Stobbia	Maria Luciana	28841074	71481	20
Tejedor	Pablo María	37247355	71482	25
Touron	Verónica Alejandra	27725190	71477	25



ANEXO V
AUSENTES
Concurso N° 345: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Acuña Mufarrege	Tomás Pedro	40748568
Aguilar	Roque Jose Silvano	30632785
Altmann	Agustina	36155107
Alvarez	Analía Laura	29801560
Amoedo	Florencia Analia	39485341
Aquino	Alejandro	32029663
Aranda Acosta	Matias Octavio Ademar	41604728
Argüello	Agustín César	35525637
Argüello	Nadia Romina	35313179
Arrossagaray	Ignacio Josué	38813875
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Aucapiña	Micaela Rocio Del Valle	38976456
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barreiro	Macarena Montserrat	37823796
Barrionuevo	Hector Hugo	35104315
Belly	Laura Verónica	21447403
Benatti	Carla	39333200
Bernuzzi	Lucia Natalia	31468296
Bianco	Maria Victoria	31475627
Bravo Martearena	Camila María	37720085
Brunskole	Matias Luis	32588733
Cabero	Mariano	37978529
Callegari	Lucas Iván	37699059
Caminos	Juan Marcos	40795355
Carmona	María Pia	35972663
Carmona	Valeria Carolina	35854655
Casali Santos	Nicolás Eduardo	27087075
Castro Curipan	Ana Piren	35101951
Cavalli Durán	Florencia	35863691
Cejas	Gastón Alberto	34349635
Ceresole	Agostina Daniela	36831351
Chiacchiarini	María Victoria	41006062
Cieri	Marina Nicole	36157232
Cimino	Martin	37274128
Colombo Encina	María Cielo	43334937
Coronel	Elsa Gladys	34538290
Correa Covini	Abril	40670082
Cosi	Mariano	35155663
Cufari	Ezequiel	33104667
Dato	Verónica Giselle	25739179
Dominguez	Noelia Jazmin	39064983
Escobar	Valentina	41055167
Farre	Victoria	39461712
Fernandez	Patricia	29258981
Fernandez	Walter	27528994
Flores	Florencia Luz	37736821
Fonsfria	Maria Florencia	33712727
Fontanet	Milagros Belen	38067720



Apellido	Nombre	Documento
Gago	Silvia Alejandra	24501178
Galan	Facundo Agustin	41609962
Galardo	Agustin	33716178
Galiussi	Maximiliano Emanuel	29855743
Galmes Baker	Matias	38355901
Galvani	Silvana	30047648
Gamboa	Agustina	31127758
Garmendia	Maite Sofia	34933741
Gaule	Cecilia Beatriz	32478906
Geras Anzorena	Manuela	36766728
Giuliano	Bianca	41471913
Giuntoli	Maria Belen	33117153
Godoy	Jessica Anahí	34221152
Gómez	Gonzalo Adrián	38967661
Gómez Espínola	Patricia Olivia	19059338
Gonzalez	Melina	35759241
Gonzalez	Natalia Liliana	32469162
Grant	Matias Alejandro	34179594
Guerrero	Santiago Imanol	39232448
Henricot	Pamela Romina	32018421
Illescas Manini	Juan Manuel	27086405
Isernia	Hernan	31963189
Juárez	María Victoria	38437263
Kalafatich	Caren	33945292
Landini	Elisabet Yoana	34381557
Levi	Ariel	38991984
Lovera	Johana Gabriela	39134296
Lukasiewicz	Jonatan Sebastián	30340348
Maida	María De Los Ángeles	38304877
Maidana	Rocio De Los Angeles	40499717
Maldonado	Rodrigo Leonel	42369703
Marcellini	Mariano	38415731
Marutke Montano	Alexis Gabriel	35400485
Mateo	Veronica Mercedes Deolinda	20955368
Mestriner	Monica Claudia	28840075
Molina Trento	Lucas Alesio	42292196
Montesinos	Maria Florencia	30242930
Montiel	Gustavo Adolfo	28661686
Moreno	Oriana Nicole	42711374
Moutin	Pol Rene	31565707
Munari	Mercedes Amira	36920137
Naveiras Scotti	Juan Emanuel	34556967
Neirot Jimenez	Ximena Alejandra	39898364
Olazabal	Carolina	27011080
Olivera Mule	Sofia Abril	41779068
Orrego	José Antonio	33224249
Ortiz	Tamara	23549209
Ortiz Latorre	Laura Romina	30732117
Pàez	Marcelo Daniel	33112412
Palacio	Viviana Emilce	28506779
Palma	Alejandra Alicia	30101461
Pastorini	Nicolás Esteban	35537665



Apellido	Nombre	Documento
Pepino	Denisse Mara	35863000
Perez	Daniela Andrea	31695008
Pinget	Luisina	37338341
Polimeni	Luciano Martin	35253315
Povilauskas	Daina Mailén	33746314
Priano	Carla	33022488
Recalde	María Valeria	24671858
Regeni	Ada Patricia	21659994
Reviglione Moiso	Jose Gabriel	22774521
Robledo	Sonia Elizabeth	25445761
Rocuzzo	Sofía Joaquina	35741396
Rodriguez	Constanza Anahi	39779533
Rodriguez	Eliana Soledad	31706357
Rodriguez Zelarayan	Mirtha Andrea	29666996
Roig	Manuel	34079444
Rubio Midúm	Martín Daniel	37687586
Russo	Florencia	38176426
Salum	Alejandro Nicolás	34615051
Samaniego	Sol Milagros	38832940
Santilli Mangudo	Tomás	40134569
Saracho	Maria	24690734
Saratez	Miguel Angel	30033868
Scheil	Barbara	21603155
Scioscioli	Sebastian	28056735
Segovia	Ernesto Martin	34889060
Shaw	Ignacio Alberto	38997774
Silvestre	Diego Eduardo	31738104
Simaz	Veronica	21909434
Soares Granja	María Florencia	31293923
Sosa Molina	Lorena Soledad	25059532
Suárez	Kimberley Agustina	40294219
Suarez Rosero	Francisco José	18877429
Sullivan	Denise	33513552
Tartari	Raimundo Andrés	24773762
Tillar	Marcos	37518887
Valdez D'stefano	Rocío	37035424
Vargas	Lourdes	41778990
Vazquez	Jimena Giselle	38555076
Vega Dominguez	Guillermo Adolfo	37720988
Ventrici	Gabriel	34475658
Vergara	Ruth Elizabet	37158392
Vidoni	Camila	34084424
Villafañe	Maria Aurelia	35489320
Villagrán	Cintia Paola	31312693
Vique	Stephanie Nahir	39593895
Vittadini	Valeria Alejandra	29300106
Weiger	Agostina	42564697
Zalazar	Gustavo Javier	22825546
Zentner	Gaston	37951597